



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4957/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6093/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE DEPORTES SI PAGO A PROVEEDOR - CENTRO MÉDICO SAN LUCAS S.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8455, de fecha 15 de noviembre del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Adrián ROMANI, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00) al proveedor “Centro Médico San Lucas SA”, por la prestación del servicio de cobertura médica para CINCO (5) participantes del Programa de Capacitación en Convenio con Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, por el período de CUATRO (4) meses.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10962, de fecha 17 de noviembre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por Dirección de Deportes, y autorice el pago al proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, respecto a la contratación directa del proveedor “Centro Médico San Lucas SA”, CUIT n.º 30-67105560-4, con domicilio en calle Justo José de Urquiza n.º 513 de esta ciudad, por la prestación del servicio de cobertura médica para CINCO (5) participantes del Programa de Capacitación en Convenio con Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, por el período de CUATRO (4) meses, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al proveedor “Centro Médico San Lucas SA”, CUIT n.º 30-67105560-4, con domicilio en calle Justo José de Urquiza n.º 513 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00) correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del año 2023, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.4.2.0 - Médicos y sanitarios.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal